

## **AVISO LEGAL**

### **INFORMACIÓN DE USO INTERNO**

La información aquí contenida es de La Compañía. Su distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción y uso por parte de terceros ajenos o externos a la Compañía, requiere la autorización expresa.

### **INFORMACIÓN RESTRINGIDA Y CONFIDENCIAL**

La información aquí contenida es de La Compañía. Contiene información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Cualquier distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción o uso indebido de esta información, sin la autorización expresa por escrito de la Compañía está estrictamente prohibida y será sancionada legalmente.

**DA0048-2\_V7 POLITICA DE PREVENCIÓN AL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**  
**N1 – GESTIÓN HUMANA Y COMUNICACIONES / N2–SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 21/07/2020**

Para **ARUS S.A. ENLACE OPERATIVO S.A.**, es importante mantener un ambiente de trabajo seguro y libre de efectos negativos de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco. Por medio de actividades de promoción, prevención que generan hábitos de vida saludable, para brindar bienestar laboral y social a nuestros trabajadores.

Las medidas para alcanzar los objetivos son:

- Ningún trabajador debe presentarse a laborar bajo la influencia de alcohol u otra sustancia psicoactivas, por lo que se prohíbe al personal directo, indirecto y contratista el consumo de licor, tabaco y sustancias psicoactiva durante la ejecución de sus actividades, sean en nuestras instalaciones y las del cliente o campo.
- Se prohíbe la posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas y tabaco, debido a los efectos negativos que generan en la salud del individuo y en la seguridad de los ambientes de trabajo.
- Promover el auto reporte e informar del posible consumo de licor, tabacos y drogas, durante las actividades laborales en la medida en que pueda ponerse en riesgo su vida y la de sus compañeros de trabajo.
- Los trabajadores que estén tomando medicamentos que pueda interferir en sus habilidades para realizar sus normales labores de trabajo en forma segura y eficiente, deberán reportarlo en forma anticipada a su jefe, para inmediato control y trazabilidad de las posibles consecuencias.
- Ningún colaborador podrá conducir vehículos, realizar trabajos en alturas y otras tareas de alto riesgo, bajo los efectos del alcohol y/o alguna sustancia psicoactivas o medicamento que pudiera afectar su capacidad para trabajar de manera segura, para certificar esto se realizarán pruebas aleatorias o por sospecha con el proveedor definido.
- El no cumplimiento a la política, se constituye una falta grave, por consiguiente, dará lugar a sanciones administrativas y/o terminación del contrato de trabajo o comercial.
- Se realizarán actividades de prevención y promoción dirigidas a todos los trabajadores, proveedores y contratistas asegurándose de propiciar y mantener un ambiente sano y serán direccionadas por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como por la Gerencia General.
- La compañía no tiene espacios o zona de fumadores, ni propicia escenarios para el consumo de alcohol.

**Comuníquese y publíquese**  
Medellín, 21 de julio de 2020

**JUAN GUILLERMO ARANGO HURTADO**  
Representante Legal

**DA0048-2\_V7 POLITICA DE PREVENCIÓN AL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**  
**N1 – GESTIÓN HUMANA Y COMUNICACIONES / N2–SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 21/07/2020**

**CONTROL DE REGISTROS**

Registro	Responsable	Acceso	Ubicación	Tiempo de retención	Disposición final
N/A					
N/A					

**CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Descripción del cambio	Realizado por	Fecha
1	Se modifica la redacción de la política	Karla Palma – Coordinadora de Bienestar Integral	07/01/2014
2	Se cambia el nombre y la firma del Representante Legal de la compañía. Se actualiza el formato con el código, versión y fecha correspondiente dentro del documento. Ajuste que sale a raíz de una observación de la auditoría de 18001 frente al control de documentos y registros.	Luis Felipe Castaño Rojas Analista SST	25/06/2015
3	Se cambia nombre de la política y redacción de la política.	Elizabeth Moreno Zabala Analista SST	03/05/2016
4	Se realiza ajustes de acuerdo a los lineamientos de la nueva marca. Ver acta de control de cambios de nueva marca.	Equipo de gestión por procesos	06/10/2016
5	Se unifica la política de Arus y Enlace Operativo y se incluye que la compañía no tiene zona de fumadores, ni propicia espacios para el consumo de alcohol, también que el no cumplimiento a la política constituye una falta grave al reglamento interno de trabajo.	Seguridad y Salud en el Trabajo	04/08/2017
6	Se incluye la realización de pruebas aleatorias o por sospecha con el proveedor definido, para las personas que por su trabajo conduzcan vehículos, realicen trabajos en alturas y otras tareas de alto riesgo.	Seguridad y Salud en el Trabajo	24/07/2020

**ANEXOS**

N/A